

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.768/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el agente Ing. Gastón Carlos GUGLIELMINETTI, mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 24 de abril de 2015, en virtud del traslado laboral de su grupo familiar a la ciudad de Buenos Aires;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 211/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE por Nota N° 123/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Ing. Gastón Carlos GUGLIELMINETTI (C.U.I.L. N° 20-22589307-2) al cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Sub disciplina Agronomía - Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Ecología y en el cargo de carácter Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Sub disciplina Agronomía - Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos, ambos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 24 de abril de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Ing. Gastón Carlos GUGLIELMINETTI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Proyecto 00 - Subprograma 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

232